

**DIRECCIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA TÉCNICA**

CIRCULAR Nº: 235/2018

- A las Federaciones Autonómicas
- A los atletas becados
- A sus entrenadores

**CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL
CAMPEONATO DEL MUNDO DE TRAIL DE 2019**
8 de junio de 2019 en Thilhos dos Abutres – Portugal

La Dirección Técnica establece los siguientes criterios para la pre-selección de los/las atletas participantes en el Campeonato del Mundo de Trail 2019:

- Tienen condición de preseleccionados, por haberse clasificado entre los tres primeros en la clasificación individual del Campeonato del Mundo de Trail de 2018, siempre que demuestren encontrarse en buen estado de forma antes del 2 de abril, los siguientes atletas:
Luis Alberto Hernando Alzaga (1º) y Cristófer Clemente Mora (2º) en hombres y Laia Cañes Badenes (2ª) en mujeres.
- También tendrá la condición de preseleccionado/a el campeón/la campeona de España del V Campeonato de Trail Absoluto que se celebrará el 8 de diciembre de 2018 en Cehegín (Murcia). En el supuesto de que el/la campeón/campeona de España fuera alguno/a de los/as nombrados en el párrafo anterior, la plaza la obtendría el/la subcampeón/subcampeona de España o el tercer clasificado (bronce) hombre, si el subcampeón también estuviera nombrado en el párrafo anterior.
- En el caso de las mujeres, las tres primeras clasificadas en el I Campeonato de España de Trail por Federaciones Autonómicas-Open Nacional El Valle Trail del 24 de marzo de 2019 en Murcia, también tendrán la condición de preseleccionadas. En el supuesto de que las primeras clasificadas ya hubieran obtenido su plaza por los apartados anteriores, la o las plazas las obtendrían las siguientes clasificadas españolas hasta un máximo de tres atletas.
- En el caso de los hombres, los dos primeros clasificados en el I Campeonato de España de Trail por Federaciones Autonómicas-Open Nacional El Valle Trail del 24 de marzo de 2019 en Murcia, también obtendrían la condición de preseleccionados. En el supuesto de que los primeros clasificados ya hubieran obtenido su plaza por los apartados anteriores, la o las plazas las obtendrían los siguientes clasificados españoles hasta un máximo de dos atletas.
- Tanto en mujeres como en hombres, una plaza será designada por el Comité Técnico en función del historial deportivo internacional y los resultados obtenidos a lo largo de la temporada hasta el 31 de marzo de 2019.

La selección definitiva se dará a conocer el día 2 de abril de 2019.

Todos los seleccionados/as no deberán participar en carreras de más de 42 km desde el 15 de abril de 2019 y en ninguna competición desde el 13 de mayo de 2019.

Los atletas pre-seleccionados en base a los criterios contenidos en esta circular tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Director Técnico siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Para la selección definitiva de las pruebas de Fondo-Ruta-Cross-Trail y de Marcha, la Dirección Técnica hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.

Junto a los requisitos técnicos, la Dirección Técnica tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los atletas estarán obligados a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y deberán facilitar los resultados a los Servicios Médicos de la RFEA.

Todos los atletas, una vez seleccionados, deberán pedir permiso para cualquier competición que se celebre dentro de la semana previa a la competición para la que hayan sido seleccionados.

El Director Técnico se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Madrid, 16 de octubre de 2018

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TÉCNICO
(en el original)